



Asamblea Consejo

Distr. general
24 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

24º período de sesiones

Kingston, 2 a 27 de julio de 2018

Tema 11 del programa provisional de la Asamblea*

Aprobación del presupuesto de la Autoridad

Tema 14 del programa del Consejo

Presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2019-2020

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se exponen las necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2019-2020. El Secretario General estima que las necesidades presupuestarias de la Autoridad para 2019 y 2020 ascienden a 18.470.900 dólares. La suma estimada de 9.636.900 dólares para 2019 comprende 6.236.700 dólares para gastos de administración, 1.542.000 dólares para servicios de conferencias y 1.858.200 dólares para necesidades de los programas. La suma estimada de 8.833.900 dólares para 2020 comprende 6.051.600 dólares para gastos de administración, 1.542.000 dólares para servicios de conferencias y 1.240.300 dólares para necesidades de los programas. En el anexo I se presenta un resumen de las necesidades presupuestarias para el ejercicio económico 2019-2020.

2. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019-2020 representa un aumento del 7,8% en valores nominales con respecto al presupuesto aprobado para 2017-2018. Este aumento puede atribuirse a una expansión del volumen de trabajo sustantivo de la Autoridad, en particular la necesidad de hacer avanzar los trabajos en relación con el programa 2.1 (Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona) y la introducción de un nuevo programa 2.7 (Planes regionales de gestión ambiental). Al mismo tiempo, si bien los gastos de los programas han aumentado, se ha logrado disminuir en un 2,1% el presupuesto general de servicios administrativos, incluida una disminución del 21,5% en los gastos de servicios de conferencias. Esas disminuciones son resultado de las medidas de reducción de gastos aplicadas en 2017 y 2018 (véase [ISBA/24/FC/8](#)), la mejora de la planificación y la supervisión de los gastos con la aplicación plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del

* [ISBA/24/A/L.1](#).



Sector Público (IPSAS) y un análisis más riguroso de las necesidades presupuestarias previstas en cada partida. Cabe señalar que el Gobierno de Jamaica prevé que la inflación para 2018, 2019 y 2020 sea del 5% por año con respecto al año anterior (fuente: Fondo Monetario Internacional).

3. La labor sustantiva de la Autoridad se centra en siete programas, en consonancia con los entregables prioritarios aprobados por el Consejo y la Asamblea. La sección III del presente informe contiene información detallada sobre los programas. Dado que algunos de los programas y las actividades conexas pueden superponerse, se propone que, al igual que en presupuestos anteriores, se autorice al Secretario General a hacer transferencias entre las subsecciones apropiadas del presupuesto de servicios administrativos, entre las secciones del presupuesto de servicios administrativos y el presupuesto por programas y entre programas individuales de hasta el 20% del monto asignado a cada subsección, sección o programa individual.

4. El Secretario General está firmemente empeñado en estabilizar a largo plazo el presupuesto general de servicios administrativos, incluidos los servicios de conferencias, en los niveles actuales. Los gastos de los programas en futuros ejercicios económicos fluctuarán según las prioridades de la Autoridad, y se prevén reducciones significativas en algunos programas una vez que haya concluido la elaboración de reglamentos para la explotación. Con el traslado de los gastos a los programas también se promueve el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas.

II. Resumen del proyecto de presupuesto de servicios administrativos para el ejercicio económico 2019-2020

Sección 1. Gastos de administración y de servicios de conferencias

Subsección 1. Gastos de administración de la secretaría

Puestos de plantilla

5. La secretaría debe poder contar con una fuerza de trabajo dotada de múltiples conocimientos, versátil y móvil que trabaje en diversas disciplinas para cumplir los mandatos complejos e interrelacionados de la Autoridad de manera eficaz y rentable. La secretaría tiene actualmente 40 puestos de plantilla y, durante el ejercicio 2017-2018, siguió basándose en su marco de recursos humanos mediante la aplicación de los resultados de la labor de clasificación de empleos de 2015, se adaptó a los cambios estructurales (véase [ISBA/23/A/4](#)), armonizó el paquete de remuneración del personal de contratación internacional con el del régimen común de las Naciones Unidas (véase [ISBA/23/FC/2](#)) e implementó un nuevo Sistema de Gestión y Evaluación de la Actuación Profesional (ISBA/ST/AI/2017/3). La fuerza de trabajo futura seguirá incluyendo un número básico de expertos en derecho, ciencias y administración para desempeñar funciones a largo plazo, y estará complementada con funcionarios que se incorporarán a la secretaría durante breves períodos según las necesidades.

6. Se solicitan cuatro puestos adicionales, con lo cual el total de funcionarios de la secretaría será de 44, como se indica a continuación:

a) Un puesto de Oficial Superior de Políticas/Auxiliar Especial del Subsecretario General (P-5), para prestar apoyo al Secretario General a fin de supervisar y asegurar la coordinación estratégica, la comunicación, la coherencia de las políticas y la integración entre la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Gestión Ambiental y Recursos Minerales y la Oficina de Servicios Administrativos;

b) Un puesto de Auxiliar de Comunicaciones (G-7), para aumentar la capacidad en materia de comunicaciones de la Autoridad mediante la prestación de

apoyo al Oficial Superior de Políticas/Auxiliar Especial del Subsecretario General (P-5) y al Oficial de Comunicaciones (P-4);

c) Un puesto de Oficial Adjunto de Recursos Humanos (P-2), para prestar apoyo al Oficial de Recursos Humanos (P-4) mediante la continuación del enfoque sostenido centrado en la orientación hacia los servicios y el apoyo a la secretaría, así como la respuesta a las exigencias adicionales relacionadas con el perfeccionamiento del personal, la gestión de la actuación profesional y la planificación de la fuerza de trabajo y la sucesión;

d) Un puesto de Oficial Científico (Geología Económica) (P-4), a partir de 2020, para respaldar la labor de la Oficina de Gestión Ambiental y Recursos Minerales, centrando la atención en la evaluación de los recursos y la clasificación y el análisis de la viabilidad económica de las actividades mineras futuras. Dado que el puesto está previsto a partir de 2020, se ha presupuestado al 50%.

7. Se propone que se prevean créditos para sufragar el empleo de Voluntarios de las Naciones Unidas mediante el aumento de los fondos disponibles en la partida “personal temporario general” a fin de aumentar la diversidad del personal y facilitar la contratación rápida y el empleo eficaz en función de los costos de expertos internacionales. Durante el ejercicio económico 2019-2020, se asignarán dos plazas a proyectos gestionados por la Oficina de Servicios Administrativos para sustituir los sistemas anticuados y fragmentados con el objetivo de mejorar la capacidad de la Autoridad para responder a las necesidades cambiantes. También se está considerando la posibilidad de establecer un programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, dependiendo de si se cuenta con el apoyo de los miembros interesados de la Autoridad.

Consultorías

8. Se necesitarán consultores no relacionados con los programas para diversos servicios de edición y traducción y servicios de apoyo de tecnología de la información y equipos informáticos.

Gastos comunes de personal

9. En ejercicios económicos anteriores, los gastos en la partida de gastos comunes de personal han sido sistemáticamente superiores a las sumas presupuestadas. El nuevo paquete de remuneración ha tenido consecuencias para los gastos en 2017. Con el fin de basar el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2019-2020 en cifras realistas, se ha mantenido el importe real de los gastos comunes de personal para 2017 y se ha agregado un margen de seguridad del 2,5% para tener en cuenta la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Capacitación

10. En su informe de mayo de 2013 presentado con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (ISBA/19/A/2), el Secretario General afirmó que el crédito del presupuesto ordinario de la Autoridad para capacitación y desarrollo profesional del personal era mínimo. Por esa razón, aun cuando el presupuesto para capacitación en 2015-2016 se aumentó en 10.900 dólares hasta un total de 63.000 dólares, no hubo ningún aumento del presupuesto para el ejercicio 2017-2018. La inversión en el desarrollo y la gestión de talentos en todos los niveles de la Autoridad es insuficiente. El gasto actual en capacitación y desarrollo es inferior al 1% del presupuesto de servicios administrativos, porcentaje considerablemente inferior al de otras organizaciones comparables. Por consiguiente, se propone un presupuesto para capacitación de 126.000 dólares para el ejercicio 2019-2020, sin repercusiones globales en el presupuesto de servicios administrativos.

Viajes oficiales (no relacionados con los programas)

11. Se sufragarán con cargo al presupuesto de servicios administrativos los viajes no relacionados específicamente con un programa. Se prevé que las necesidades del presupuesto de servicios administrativos para viajes en 2019-2020 asciendan a 225.740 dólares. Esos gastos de viaje incluyen viajes del Secretario General y del personal de categoría superior para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las Reuniones de los Estados Partes en la Convención y la reunión anual presencial de ONU-Océanos, así como otros viajes de representación necesarios.

Conferencias intergubernamentales

12. Se ha creado una partida presupuestaria específica para financiar la participación de la Autoridad en la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en sus períodos de sesiones previstos para 2019 y 2020, y en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, que se celebrará en 2020. El monto reservado para este propósito se estima en 30.000 dólares para cada año del ejercicio económico 2019-2020.

Comunicaciones

13. Las inversiones hechas por la Autoridad en los ejercicios 2013-2014 y 2015-2016 han producido ganancias en eficiencia y dieron lugar a una propuesta de disminución de 44.000 dólares en esta partida presupuestaria.

Libros y suministros de biblioteca

14. Los gastos de suscripción anual a publicaciones periódicas y revistas han aumentado a lo largo de los últimos cinco años en un promedio del 8%, pese a una tendencia a utilizar los recursos en línea y otras medidas de ahorro. El presupuesto en el ejercicio 2017-2018 permitió que la biblioteca siguiera ofreciendo acceso a publicaciones especializadas y reforzó considerablemente la capacidad de investigación y la capacidad de la biblioteca y los recursos disponibles para el personal. El mantenimiento de la colaboración con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar es un método económico para tener acceso a una serie de recursos. La Autoridad comparte el costo de los recursos que utilizan ambas instituciones a través del Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica, entre los que se incluyen importantes recursos jurídicos y científicos cuyo precio sería demasiado elevado para comprarlos con la consignación presupuestaria actual. Se ha agregado un margen de seguridad del 5% a los gastos efectivos de 2017 para tener en cuenta la inflación.

Tecnología de la información

15. Se propone una disminución de 56.000 dólares (44%), hasta un total de 70.000 dólares para el ejercicio económico 2019-2020. Esta suma refleja los gastos relativos a la sustitución de los conmutadores obsoletos en uso desde 2003 (18.000 dólares) y la sustitución programada de computadoras e impresoras (23.400 dólares) y otros gastos de tecnología de la información, incluidos los programas informáticos de seguridad, los programas informáticos de gestión técnica, el apoyo técnico imprevisto y la sustitución imprevista de equipo de computadoras (28.600 dólares). Otros gastos

de infraestructura de tecnología de la información, incluida la adquisición de servidores de sustitución con velocidad de procesamiento y capacidad de almacenamiento mayores, se tratan conforme a las IPSAS como adquisición de mobiliario y equipo y, por lo tanto, se reflejan en la siguiente partida presupuestaria.

Adquisición de mobiliario y equipo

16. El aumento de 42.600 dólares, hasta un total de 196.000 dólares, corresponde a las partidas siguientes:

- a) Sustitución de servidores (86.000 dólares) y el suministro, el encargo y la instalación de un nuevo sistema de refrigeración en la sala de servidores (50.000 dólares);
- b) Una fotocopiadora multifuncional (15.000 dólares);
- c) La sustitución de equipo pequeño de oficina (5.000 dólares);
- d) Mobiliario nuevo para el espacio ampliado de oficinas en el primer piso, para que lo utilicen los servicios de conferencias y protocolo (40.000 dólares).

Rediseño del sitio web de la Autoridad

17. El sitio web actual de la Autoridad se diseñó en los años noventa. Su estructura y diseño ya no se adaptan al volumen de documentos de archivo que el sitio web tiene que gestionar ni al tráfico por el sitio, lo que lo hace cada vez más difícil de manejar y navegar. Se ha previsto crédito para un gasto puntual de 100.000 dólares en 2019 para rediseñar el sitio web y transferir los datos.

Alquiler, reparaciones y mantenimiento de bienes y equipo

18. Para el ejercicio económico 2019-2020 se propone un aumento de 11.000 dólares, con lo que el total ascendería a 35.000 dólares, para sufragar los gastos de alquiler y mantenimiento de equipos de oficina y de mantenimiento y funcionamiento de los vehículos oficiales. Esta partida presupuestaria se ha sobrepasado todos los años desde 2013, y la cifra revisada es un reflejo más preciso de los costos efectivos.

Régimen común de las Naciones Unidas

19. El proyecto de presupuesto de 126.600 dólares se ajusta a los gastos generados en 2017 e incluye el costo de los servicios y la afiliación en la Comisión de Administración Pública Internacional, el sistema de gestión de la seguridad, el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad, la Red de Recursos Humanos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Comité de Pensiones del Personal y el programa La ONU con nosotros.

Gastos de auditoría

20. Los gastos de auditoría para el ejercicio económico 2019-2020 corresponden a la oferta realizada por Ernst & Young en 2017 por un período de cuatro años.

Administración de edificios

21. El presupuesto de 744.100 dólares se ajusta a los gastos generados en 2017 en relación con esta partida presupuestaria. Los gastos imprevistos se sufragarán con cargo a las economías logradas en los gastos de electricidad desde enero de 2018.

Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

22. Como se informó anteriormente al Comité de Finanzas (véase [ISBA/23/FC/5](#)), la Autoridad ha adoptado las IPSAS y ha estado aplicando dichas normas, incluso

mediante la capacitación, desde 2015. Los estados financieros de la Autoridad correspondientes a 2017 se presentaron de conformidad con las IPSAS. Aún se necesita más capacitación y se debe implantar la planificación de los recursos institucionales (PRI) a fin de proporcionar a la Autoridad el sistema integrado de información que esta necesita para cumplir plenamente las IPSAS. Por esa razón, esta partida presupuestaria ha pasado a llamarse “IPSAS/PRI” e incorpora un crédito presupuestario de 80.000 dólares para realizar las encuestas, las investigaciones y los estudios necesarios sobre el sistema requerido.

Subsección 2. Servicios de Conferencias

23. Un cambio importante en el formato del presupuesto se debe a la presentación de los créditos para servicios de conferencias según el carácter de los gastos y no según el órgano de la Autoridad. Este cambio permitirá mejorar la planificación y la presentación de informes en el futuro y aumentará la transparencia y la rendición de cuentas. Se ha llevado a cabo un examen exhaustivo de los gastos de los servicios de conferencias, el cual se presenta por separado (véase [ISBA/24/FC/8](#)). Las necesidades presupuestarias para el ejercicio económico 2019-2020 se basan en los gastos efectivos realizados en 2017, con un aumento del 5% para tener en cuenta la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio. Se ha agregado un crédito anual de 110.000 dólares a la partida presupuestaria “documentación” para sufragar los gastos generados por la elaboración de los documentos adicionales previstos en relación con el programa 2.1, es decir, fundamentalmente, la traducción del proyecto de código para la explotación. A pesar de estos gastos extraordinarios, se propone una disminución general del 21% en esta sección del presupuesto.

III. Resumen de las propuestas para el presupuesto por programas para el ejercicio económico 2019-2020

Sección 2. Gastos de los programas

Programa 2.1

Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona

Orientación general

24. En marzo de 2018, el Consejo celebró el primer debate sustantivo acerca del proyecto de reglamento sobre la explotación de recursos minerales en la Zona, en particular las disposiciones financieras. Esto se produjo tras dos años de trabajos preparatorios, que condujeron a la consulta de los interesados sobre un conjunto consolidado de proyectos de reglamento en 2017. Algunos expertos del Massachusetts Institute of Technology también colaboraron en la elaboración de un modelo económico y financiero encaminado a orientar la formulación de las disposiciones financieras para la explotación. La Autoridad seguirá elaborando el marco regulatorio durante 2019 y 2020. La secretaría apoyará la labor del Consejo y de la Comisión Jurídica y Técnica mediante la elaboración de estudios, análisis y revisiones de expertos del proyecto de reglamento, según sea necesario. En este sentido, el Consejo y la Comisión han solicitado que, a fin de contribuir a sus deliberaciones, se realicen estudios específicos sobre los siguientes temas:

- a) El perfeccionamiento del modelo financiero y el mecanismo de pago, con la continua colaboración del Massachusetts Institute of Technology;
- b) La elaboración de criterios de distribución equitativa;
- c) Las posibles consecuencias de la producción minera de la Zona para la economía de los Estados en desarrollo productores terrestres de los mismos minerales,

con arreglo a la sección 1, párrafo 5 e), del anexo del Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982.

25. Además, la Asamblea solicitó, en su decisión [ISBA/23/A/13](#), que la Comisión Jurídica y Técnica continuara abordando la cuestión de la puesta en marcha de la Empresa como asunto importante a la luz de la evolución de la minería en aguas profundas.

Objetivos de la Autoridad

26. El objetivo de la Autoridad es adoptar normas, reglamentos y procedimientos que abarquen todas las etapas de la exploración y la explotación de minerales en aguas profundas, elaborados sobre la base de la mejor información disponible y en consonancia con las políticas, los objetivos, los criterios, las disposiciones y los principios enunciados en la Convención y el Acuerdo de 1994, incluido un marco regulatorio para la protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan resultar de las actividades en la Zona. En la sección C, párrafo 2, de su decisión [ISBA/23/A/13](#), la Asamblea puso de relieve la importancia de la participación universal durante la elaboración de normas y reglamentos sobre la minería en aguas profundas, en particular la participación de los Estados en desarrollo.

Logros previstos de la Autoridad

27. Los logros previstos incluyen:

- a) La elaboración continua de los reglamentos sobre la explotación de recursos minerales en la Zona, con miras a que sean aprobados por los órganos competentes de la Autoridad;
- b) La elaboración y adopción de un sistema de pagos y las correspondientes tasas de pagos sobre la base de la evolución del modelo financiero examinado por el Consejo y los planes de actividades previstos de contratistas;
- c) La elaboración de orientación técnica y administrativa para apoyar el marco regulatorio, en particular orientación y modelos para los planes de gestión y vigilancia ambiental y los planes de cierre;
- d) La elaboración de un proceso de evaluación del impacto ambiental y de una declaración de impacto ambiental (manual sobre la declaración de impacto ambiental) para los contratistas;
- e) La elaboración de criterios de distribución equitativa para la distribución de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades efectuadas en la Zona;
- f) La realización de un estudio de las posibles consecuencias de la producción minera de la Zona, de conformidad con la sección 1, párrafo 5 e), del anexo del Acuerdo, y la elaboración de posibles criterios para la asistencia económica;
- g) La continuación de la labor relativa a la elaboración de un modelo institucional para la puesta en marcha de la Empresa.

Necesidades presupuestarias

28. El programa 2.1 se ejecutará bajo la dirección de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se realizarán aportaciones sustantivas para la elaboración de estudios y análisis de expertos mediante la labor conjunta de expertos internos y consultores. Las actividades planificadas para el ejercicio económico incluirán seminarios sobre los criterios de distribución equitativa y la elaboración de normas y directrices, de

conformidad con lo solicitado por la Comisión Jurídica y Técnica. Es probable que se establezca un grupo de trabajo especial para adelantar la labor relativa al mecanismo de pago y las disposiciones financieras. Los presupuestos para los talleres incluirán créditos para asegurar la participación de representantes de los Estados en desarrollo, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea. Se necesita una asignación presupuestaria para los viajes a fin de asistir a reuniones, conferencias internacionales y talleres relacionados con los aspectos jurídicos y técnicos de la formulación y aprobación de reglamentos para la explotación. Además, se necesita una asignación presupuestaria a fin de publicar los resultados de los talleres en forma de estudios técnicos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y para las comunicaciones facilitadas a los miembros de la Autoridad.

Cuadro 1

Programa 2.1: Resumen de las necesidades presupuestarias

<i>Programa 2.1</i>	<i>Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Total</i>
	Consultores	260 000	40 000	300 000
	Impresión externa	15 000		15 000
	Viajes	25 000	25 000	50 000
	Talleres	185 000	190 000	375 000
	Total del programa 2.1	485 000	255 000	740 000

Programa 2.2

Protección del medio marino

Orientación general

29. El programa 2.2 está dedicado a la utilización de instrumentos y metodologías que aseguren la protección del medio marino en la Zona. Está estrechamente vinculado con el programa 2.7, que se ocupa del establecimiento de planes regionales de gestión ambiental, y el programa 2.5, dedicado a la promoción y el fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona. El programa 2.2 está dirigido principalmente a la ejecución de planes regionales de gestión ambiental, en consonancia con la obligación fundamental enunciada en el artículo 145 de la Convención, en virtud de la cual se han de adoptar medidas con respecto a las actividades en la Zona para asegurar la eficaz protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan resultar de esas actividades. Durante el ejercicio económico 2019-2020, el programa se orientará hacia los instrumentos necesarios a fin de ejecutar el plan de gestión ambiental para la zona de fractura de Clarion-Clipperton, aprobado en 2012. El programa 2.7 se centrará en la elaboración de planes similares para el mismo mineral en otras esferas, como los nódulos polimetálicos en la cuenca central del Océano Índico.

Objetivos de la Autoridad

30. La estrategia de la Autoridad consiste en aplicar un marco sólido de medidas de protección del medio ambiente para asegurar que la minería en aguas profundas se lleve a cabo de manera responsable y de modo que se reduzcan al mínimo los efectos negativos de la minería. El objetivo general del programa 2.2 es caracterizar los recursos vivos y sus hábitats que se encuentran en la Zona y aplicar mecanismos de gestión ecológica, como los mecanismos de gestión basados en zonas geográficas, en el contexto de planes de gestión ambiental a nivel local y regional. Los objetivos concretos son:

- a) Definir y caracterizar los recursos vivos que se encuentran en las partes de la Zona que pueden ser objeto de actividades de minería;
- b) Normalizar el método de cuantificación y clasificación de los recursos vivos de la Zona, en particular en la orientación proporcionada a los contratistas, como [ISBA/19/LTC/8](#) e [ISBA/21/LTC/15](#);
- c) Definir y caracterizar los hábitats en que se encuentran los recursos vivos, para asegurar su protección y recuperación (como se pide a los contratistas en [ISBA/19/LTC/8](#), párrs. 15, 32 y 33 y anexo I, e [ISBA/21/LTC/15](#), anexo II, secc. IV);
- d) Definir y caracterizar las pautas biogeográficas en zonas de posibles actividades de minería;
- e) Proporcionar informes ecológicos y ambientales a la Comisión Jurídica y Técnica y al público en general, a fin de asegurar la transparencia de las iniciativas encaminadas a proteger el medio marino y aplicar las disposiciones del artículo 165 de la Convención.

31. La Autoridad tiene la intención de ejecutar el programa 2.2 mediante una serie de talleres sobre las necesidades en materia de datos de referencia y su solidez estadística, que se organizarán con la ayuda de consultores externos. Se prevé que cada taller dé como resultado la preparación de documentos técnicos por la secretaría. Dado que la meiofauna es el único componente de la fauna de aguas profundas que se produce en densidades lo suficientemente altas como para permitir la recopilación de datos de referencia que probablemente sean suficientes para una declaración de impacto ambiental sólida desde el punto de vista estadístico, las iniciativas futuras en el marco de este programa se centrarán en mejorar la capacidad en materia taxonómica de los contratistas para recopilar datos de referencia de alta calidad sobre la meiofauna. Para lograr este objetivo, la Autoridad se propone crear un sitio web interactivo y de libre acceso que contenga un catálogo de meiofauna, en el que se resumirá toda la información disponible sobre las especies de meiofauna de aguas profundas y así poder llegar a un público más amplio que al que llegan los dos atlas existentes. Se prevé que el valor científico del catálogo de meiofauna sea útil para los estudios de referencia de los contratistas y los análisis de toda la región.

Logros previstos

32. Los logros previstos incluyen:

- a) La organización de un taller técnico sobre las necesidades en materia de datos de referencia para llevar a cabo evaluaciones del impacto ambiental satisfactorias;
- b) El establecimiento de comités de conservadores científicos, conforme a lo solicitado por la Comisión Jurídica y Técnica en el plan de gestión ambiental para la zona de fractura de Clarion-Clipperton ([ISBA/17/LTC/7](#), párr. 47);
- c) La presentación de informes bianuales sobre la síntesis de los datos ambientales de dominio público utilizando los datos proporcionados por contratistas y colecciones internacionales (véase [ISBA/17/LTC/7](#), párr. 52);
- d) La celebración de dos talleres para definir y evaluar la solidez estadística de los estudios de referencia y la identificación de los recursos vivos de diferentes yacimientos minerales, respectivamente (en 2019 y 2020). Estas evaluaciones deberían asegurar que los datos suministrados por los contratistas y las colecciones internacionales se han recopilado con arreglo a las mismas normas y que utilizan la misma taxonomía.

Necesidades presupuestarias

33. La creación del catálogo de meiofauna requerirá que la Autoridad contrate a consultores externos para que diseñen la plataforma que albergará información sobre los tres grandes taxones (foraminíferos, nematodos y copépodos), así como la programación e implementación de programas informáticos. También se necesitará financiación específica para establecer y poner en funcionamiento tres comités de conservadores científicos, de conformidad con lo que solicitó la Comisión Jurídica y Técnica (ISBA/17/LTC/7, párr. 47), que se encargarán de examinar los datos nuevos y de asegurar la validez y precisión de los metadatos. Se requiere una asignación presupuestaria para los viajes a fin de asegurar la participación en eventos internacionales apropiados directamente relacionados con uno o más de los objetivos específicos del programa. La organización de los talleres requiere la asignación de unos 60.000 dólares al año, además de un presupuesto anual para la impresión externa de 10.000 dólares.

Cuadro 2

Programa 2.2: Resumen de las necesidades presupuestarias

<i>Programa 2.2</i>	<i>Protección del medio marino</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Total</i>
	Consultores	140 000	140 000	280 000
	Impresión externa	10 000	10 000	20 000
	Viajes	12 000	12 000	24 000
	Talleres	63 000	63 000	126 000
	Total del programa 2.2	225 000	225 000	450 000

Programa 2.3

Dependencia de Gestión de Contratos

Orientación general

34. La Dependencia de Gestión de Contratos se estableció en 2017. Su función principal consiste en mejorar la coordinación interna de la secretaría supervisando todos los contratos adjudicados por la Autoridad para actividades en la Zona. Esto incluye tramitar nuevas solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración y la explotación, realizar el examen periódico de los planes de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos aplicables, y supervisar la ejecución de planes de trabajo aprobados a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluida la presentación de informes anuales. La Dependencia de Gestión de Contratos, mediante un coordinador de capacitación específico, también supervisa los programas de capacitación de contratistas y otras iniciativas de creación de capacidad, como el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y el programa de pasantías de la Autoridad.

Objetivos de la Autoridad

35. El objetivo durante el ejercicio económico 2019-2020 es seguir aprovechando la labor realizada en 2017 y 2018 al aumentar la eficiencia y la eficacia de la gestión de contratos, al tiempo que se reducen los costos para la organización. Se hará un gran esfuerzo para documentar los procesos e introducir metodologías de trabajo más eficientes para la gestión de contratos, incluido un examen de los informes anuales y la realización de exámenes periódicos. Respecto de la creación de capacidad, el objetivo es mejorar la ejecución de los programas de creación de capacidad mediante la evaluación sistemática de logros y fracasos pasados y aumentar la disponibilidad

de esos programas mediante actividades de extensión más proactivas dirigidas a las instituciones asociadas. A la luz de las observaciones formuladas sobre el proyecto de plan estratégico de la Autoridad, se organizará un taller internacional para evaluar las necesidades de los Estados en desarrollo en materia de creación de capacidad.

Logros previstos

36. Los logros previstos incluyen:

- a) La tramitación oportuna y eficiente de las solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración;
- b) El establecimiento y mantenimiento de un registro definitivo de los contratos, de conformidad con las mejores prácticas internacionales, que servirá de base para un futuro registro minero de los fondos marinos;
- c) La documentación de los procesos de todas las funciones administrativas relacionadas con la gestión de contratos;
- d) La celebración de reuniones anuales de contratistas con el fin de mejorar la coordinación y la comunicación, y las prácticas de presentación de informes;
- e) La elaboración de una estrategia y de documentación coherente para la gestión de los programas de creación de capacidad, incluida una base de datos completa de candidatos y pasantes, como también estrategias de supervisión e indicadores de éxito adecuados;
- f) La publicación de un informe y un análisis relativos a la eficacia de la estrategia de creación de capacidad de la Autoridad;
- g) La celebración de un taller internacional para evaluar las necesidades de los Estados en desarrollo en materia de creación de capacidad;
- h) El aumento de las asociaciones con universidades, instituciones de investigación científica y otros órganos a fin de brindar a personas calificadas de los Estados en desarrollo programas de capacitación relacionados con el mandato de la Autoridad;
- i) La mejora del programa de pasantías de la Autoridad mediante la obtención de financiación externa que pueda utilizarse para patrocinar a candidatos calificados y el suministro de programas más específicos.

Cuadro 3

Programa 2.3: Resumen de las necesidades presupuestarias

<i>Programa 2.3</i>	<i>Gestión de contratos</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Total</i>
	Consultores	15 500	5 000	20 500
	Impresión externa	5 000	5 000	10 000
	Viajes	16 000	16 000	32 000
	Talleres	85 000	15 000	100 000
	Total del programa 2.3	121 500	41 000	162 500

Necesidades presupuestarias

37. Se necesitará una asignación presupuestaria específica para financiar la celebración de una reunión de contratistas al año y un taller internacional para evaluar las necesidades de los Estados en desarrollo en materia de creación de capacidad.

Además, el presupuesto asignado al programa 2.3 se utilizará para elaborar informes técnicos y realizar exámenes periódicos.

Programa 2.4 **Gestión de datos**

Orientación general

38. En julio de 2015, el Consejo reconoció en su decisión [ISBA/21/C/20](#) la importancia de elaborar una estrategia de gestión de datos para la Autoridad. El programa sobre gestión de datos ha sido ejecutado por la Oficina de Gestión Ambiental y Recursos Minerales desde 2017 y se prevé la puesta en marcha de una nueva base de datos para antes de finales de 2018. La Oficina contrató a Exa Data and Mapping Services, Inc. para que ayudara al equipo de gestión de datos a lograr los objetivos declarados.

39. Durante el proceso de gestión adaptable en relación con el contrato de elaboración ha quedado claro que se necesitan servicios y módulos adicionales para responder a solicitudes específicas de gestión, almacenamiento y recuperación de datos. Los miembros del equipo de tareas sobre datos de la Comisión Jurídica y Técnica expresaron interés en que se incluyeran elementos adicionales para ayudar a la Autoridad a cumplir su mandato. Las tareas adicionales se propusieron en esta coyuntura del proyecto a fin de aprovechar el impulso de las iniciativas en curso para la elaboración de programas informáticos y bases de datos. Al tiempo que se mantienen los conocimientos en la materia, el personal y los entornos de desarrollo intrínsecos necesarios para ejecutar las tareas adicionales asegurarán el aumento de la eficiencia.

Objetivos de la Autoridad

40. El objetivo del programa 2.4 consiste en proporcionar un conjunto de marcos que permitan a la Autoridad gestionar sus conjuntos de datos de manera proactiva. Esto, a su vez, le permitirá desempeñar de manera más eficaz sus funciones establecidas en el artículo 145 de la Convención.

Logro previsto

41. El logro previsto consiste en la elaboración de un marco de políticas institucionales con un depósito central de datos actualizado. Habrá un lugar físico y otro virtual para la colaboración internacional (intercambio y análisis de datos). Esta plataforma organizada de información y datos servirá de base para la inclusión de datos y metadatos en el dominio público. Los principales indicadores de éxito incluyen una base de datos bien organizada en la que los datos existentes de la Autoridad se puedan consultar fácilmente, así como la información que figura en Internet, la mejora de los programas y el equipo informáticos para permitir la gestión eficiente de los datos (es decir, la funcionalidad de la base de datos), espacio físico y virtual para las actividades de colaboración sobre la recopilación de datos, incluidas las actividades para generar resultados útiles a partir de datos organizados, y nuevas actividades de creación de capacidad para los países en desarrollo.

Cuadro 4

Programa 2.4: Resumen de las necesidades presupuestarias

<i>Programa 2.4</i>	<i>Gestión de datos (recursos y medio)</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Total</i>
	Consultores	140 000		140 000
	Talleres	75 000	75 000	150 000
	Mantenimiento y apoyo	41 500	41 500	83 000
	Total del programa 2.4	256 500	116 500	373 000

Necesidades presupuestarias

42. Se necesita una asignación presupuestaria de consultoría para diseñar módulos adicionales para las bases de datos, configurar el equipo de computadoras, programar los software y mantener las bases de datos. También se necesita una asignación presupuestaria para dos talleres sobre la adquisición y la gestión de datos, uno para contratistas y el otro para los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica.

Programa 2.5**Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona***Orientación general*

43. De conformidad con el artículo 143 de la Convención, los Estados Partes han de velar por que se elaboren programas por conducto de la Autoridad o de otras organizaciones internacionales, según corresponda, en beneficio de los Estados en desarrollo y de los Estados tecnológicamente menos avanzados, y difundir efectivamente los resultados de las investigaciones y los análisis a través de la Autoridad o de otros conductos internacionales. Al promover las investigaciones científicas internacionales específicamente dirigidas a los recursos minerales en la Zona, el programa 2.5 también contribuirá a la ejecución de los programas 2.2 y 2.7. En relación con el programa 2.5, la Autoridad colaborará para llevar a cabo un crucero de investigación internacional a fin de recopilar datos esenciales de las zonas de especial interés ambiental en la zona de fractura de Clarion-Clipperton, documentando los resultados del crucero e incluyendo a bordo científicos de los países en desarrollo y representantes de otros organismos de ONU-Océanos.

Objetivos de la Autoridad

44. Los objetivos del programa 2.5 son los siguientes:

a) Promover y alentar la realización de investigaciones científicas marinas en la Zona y difundir los resultados de esas investigaciones y análisis conexos entre los interesados;

b) Alentar las iniciativas de colaboración entre los contratistas en el desarrollo de tecnología marina pertinente para las actividades realizadas en la Zona (ejecutadas a través del programa 2.3);

c) Publicar informes y estudios técnicos sobre la tecnología para la prospección, exploración y explotación de nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona;

d) Seguir de cerca las tendencias y la evolución de las condiciones del mercado mundial de metales y los precios de los metales en relación con los tres recursos minerales.

Logros previstos

45. El principal logro durante el ejercicio económico 2019-2020 consistirá en organizar y llevar a cabo un crucero de investigación de las Naciones Unidas en las zonas de especial interés ambiental en la zona de fractura de Clarion-Clipperton mediante la colaboración de múltiples interesados con la industria, ONU-Océanos y la sociedad civil. Los objetivos de ese crucero son: a) trabajar con los principales científicos e instituciones para recopilar datos ambientales de referencia muy necesarios en esas zonas; b) promover las investigaciones científicas marinas y la transferencia de conocimientos científicos a los Estados en desarrollo; y c) facilitar el cumplimiento de los compromisos voluntarios para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. El crucero de investigación propuesto se llevará a cabo en colaboración con Maersk Supply Services y será coordinado por un comité directivo de expertos externos, entre ellos representantes de las principales instituciones científicas, como la Universidad Marítima Mundial, y las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas que son miembros de ONU-Océanos, tales como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Organización Meteorológica Mundial. Se invitará a cada organización participante a que proponga dos o tres pasantes procedentes de Estados en desarrollo.

46. Otros logros de la Autoridad previstos para el ejercicio 2019-2020 incluyen:

a) Organizar un taller sobre un modelo geológico para los recursos de sulfuros polimetálicos. El programa se ejecutará hasta 2020 y podría ir seguido de un taller para presentar el modelo geológico a los contribuyentes y los Estados miembros. En el transcurso del programa se celebrará una reunión de mitad de período para examinar el estado de los datos obtenidos y las actividades realizadas hasta la fecha y adoptar decisiones sobre la orientación futura del programa;

b) Publicar informes y estudios técnicos sobre la tecnología para la prospección, exploración y explotación de nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona;

c) Presentar informes sobre las tendencias y la evolución de las condiciones del mercado mundial de metales y los precios.

Cuadro 5

Programa 2.5: Resumen de las necesidades presupuestarias

<i>Programa 2.5</i>	<i>Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Total</i>
	Consultores	46 435	34 000	80 435
	Impresión externa	17 450	33 000	50 450
	Viajes	21 505	55 000	76 505
	Talleres	105 825	10 825	116 650
	Capacitación	50 000	50 000	100 000
	Total del programa 2.5	241 215	182 825	424 040

Necesidades presupuestarias

47. Un crucero de investigación que dure entre 20 y 28 días normalmente cuesta entre 1,5 millones de dólares y 2 millones de dólares, y el tiempo del buque es particularmente costoso. En relación con el programa 2.5, la Autoridad colaborará con Maersk Supply Services y DeepGreen para utilizar un buque de investigación apropiado sin costo adicional para la Autoridad. Las organizaciones participantes de las Naciones Unidas sufragarán sus propios gastos de transporte y el equipo. La Autoridad sufragará los gastos del pasaje aéreo, hoteles y pequeños gastos de salida y llegada para los pasantes de países en desarrollo. La Autoridad también organizará un taller para sintetizar los datos recopilados durante el crucero a fin de promover las actividades de extensión en los países en desarrollo. Se prevé que el costo del manejo, el análisis y la publicación ulteriores de los datos y la divulgación de los resultados en un sitio web específico y la presentación de informes a través de ONU-Océanos ascienda a 80.000 dólares durante el bienio.

Programa 2.6
Actividades de extensión*Orientación general*

48. La orientación general del programa 2.6 consiste en aumentar al máximo el apoyo que la Autoridad presta a sus miembros comunicándose de forma proactiva con las partes interesadas para informarles sobre las cuestiones relacionadas con la Convención y las prioridades y actividades de la Autoridad. Estas actividades de extensión incluyen la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones comprendidas en el mandato de la Autoridad, incluida la Comisión Oceanográfica Intergubernamental en relación con la fase de preparación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

49. La Autoridad tiene un papel importante que desempeñar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y las metas conexas. Es de suma importancia que la Autoridad articule y proyecte la pertinencia de su labor en ese contexto. Las actividades de extensión de la Autoridad deberían incluir la comunicación con grupos específicos y con el público en general para fomentar su implicación a fin de a) aumentar la conciencia sobre los efectos y resultados de la Autoridad mediante la colaboración con los medios de difusión nacionales, regionales e internacionales; b) mantener informados a los interesados sobre el estado de la ejecución de las actividades de la Autoridad; c) aprovechar la capacidad de los asociados a fin de promover el valor del trabajo de la Autoridad, por ejemplo, utilizando canales, redes y oportunidades de comunicación de los asociados; d) aumentar la visibilidad de la marca mediante la coordinación de las actividades de comunicación y la presencia en eventos apropiados; y e) determinar y poner a disposición de los miembros, observadores y otras partes interesadas pertinentes los instrumentos de comunicación adecuados para el público destinatario. Los principales medios de ejecución serán el sitio web de la Autoridad, aplicaciones móviles, seminarios de información y actividades y proyectos conjuntos realizados en cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes.

Objetivos de la Autoridad

50. Los principales objetivos del programa 2.6 consisten en promover la misión de la Autoridad mejorando la visibilidad, la credibilidad y los efectos de sus actividades y velando por que se difunda información de manera eficaz entre sus principales grupos destinatarios y se reciban comentarios de estos.

Compromisos voluntarios

51. La Autoridad contribuyó activamente a la labor y los debates de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, celebrada en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017. En esa ocasión, la Autoridad registró una serie de compromisos voluntarios respecto de a) ampliar la función de la mujer en las investigaciones científicas marinas; b) alentar la difusión de los resultados de las investigaciones mediante los premios del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a la excelencia en la investigación de las profundidades oceánicas; c) mejorar la evaluación de las funciones ecológicas esenciales de los fondos marinos por medio de observatorios submarinos que permitan realizar estudios oceanográficos a largo plazo en la Zona; y d) mejorar la evaluación de la diversidad biológica de los fondos marinos mediante la elaboración de atlas taxonómicos en línea vinculados a las actividades de minería en aguas profundas de la Zona. También se registraron otros compromisos voluntarios que supusieron la creación de alianzas con otras entidades, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (“Iniciativa abisal para el crecimiento azul: impulsar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y la búsqueda de una economía azul mediante la promoción de beneficios socioeconómicos para los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y aumentar los conocimientos científicos y la capacidad de investigación”) y con el Centro Africano de Desarrollo Minero y GRID-Arendal (“Fomentar la cooperación para promover el desarrollo sostenible de los recursos de los fondos marinos de África en apoyo de la economía azul africana” y “Hacer un estudio de la economía azul de África para apoyar la adopción de decisiones, la inversión y la gobernanza de las actividades que se realizan en la plataforma continental ampliada y las zonas adyacentes de los fondos marinos internacionales”).

Seminarios de información

52. La Autoridad seguirá organizando, en colaboración con sus miembros, seminarios de información en los países anfitriones a fin de concienciar y mejorar la comprensión respecto de su mandato y su labor en relación con el interés de las autoridades nacionales y los órganos regionales en la minería en aguas profundas. El objetivo de esos seminarios es reunir a expertos de la comunidad científica y jurídica internacional con funcionarios públicos, científicos, investigadores y académicos nacionales y regionales para analizar las investigaciones científicas sobre minerales marinos y proponer mecanismos para mejorar la cooperación regional en la investigación científica y el desarrollo de la minería marina. En ellos se tratan temas como el estado de los regímenes jurídicos establecidos para la recuperación de minerales, los tipos de minerales en la Zona, la evaluación de los recursos, la protección y la preservación del medio marino de la prospección, la exploración y la minería, y la creación de capacidad.

Logro previsto

53. El logro previsto de la Autoridad durante el ejercicio económico 2019-2020 consiste en asegurar una mayor participación de los Estados miembros y las partes interesadas tras la elaboración y aplicación de una estrategia de comunicaciones y de colaboración de las partes interesadas.

54. Los indicadores de progreso incluirán lo siguiente:

a) Una estrategia de comunicaciones y de colaboración de las partes interesadas que se ajuste bien a las orientaciones y el plan de actividades estratégicos de la Autoridad y que sirva de respaldo para estos;

b) La mejora de los conocimientos y la comprensión acerca de la labor y los efectos de la Autoridad mediante actividades de comunicación con los medios de difusión nacionales, regionales e internacionales;

c) La mejora del reconocimiento de la marca a través de actividades de comunicación coordinadas, la identidad institucional coherente y el aumento de la participación y la presencia en eventos apropiados;

d) El fomento de la misión, la labor y los resultados de la Autoridad mediante la colaboración con los asociados, en particular aprovechando sus canales, redes y oportunidades de comunicación.

55. Se establecerá una dependencia de comunicaciones en la secretaría para coordinar e iniciar las actividades de colaboración con los medios de difusión y los interesados pertinentes. La dependencia de comunicaciones formulará y coordinará una estrategia de comunicaciones y colaboración de las partes interesadas y llevará a cabo una campaña de comunicaciones y actividades de extensión a fin de apoyar los objetivos y las orientaciones estratégicas de la Autoridad.

Necesidades presupuestarias

56. Las actividades se diseñarán y ejecutarán con miras a promover los compromisos voluntarios registrados por la Autoridad en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se celebró en 2017. Se organizarán tres seminarios de información, y el Estado proporcionará las instalaciones para el seminario de forma gratuita. Respecto de los seminarios, se necesita una asignación presupuestaria para viajes del personal y los expertos. También se necesitan recursos específicos para financiar la organización de campañas e instrumentos de comunicación adaptados para fomentar la misión de la Autoridad; aumentar la visibilidad, la credibilidad y los efectos de las actividades y los objetivos estratégicos de la Autoridad; y asegurar una difusión eficaz de la información entre los principales grupos destinatarios y la obtención de los comentarios de estos, en particular coincidiendo con eventos importantes (por ejemplo, la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se celebrará en 2020).

Cuadro 6

Programa 2.6: Resumen de las necesidades presupuestarias

<i>Programa 2.6</i>	<i>Actividades de extensión</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Total</i>
	Consultores	60 000		60 000
	Impresión externa	39 000	20 000	59 000
	Viajes	15 000	15 000	30 000
	Talleres	70 000	40 000	110 000
	Total del programa 2.6	184 000	75 000	259 000

Programa 2.7

Planes regionales de gestión ambiental

Orientación general

57. En 2012, el Consejo aprobó el primer plan regional de gestión ambiental para la zona de fractura de Clarion-Clipperton. La ejecución de ese plan es una de las medidas necesarias para asegurar la protección eficaz del medio marino contra los efectos nocivos que puedan resultar de las actividades en la Zona. En sus reuniones celebradas en marzo de 2018, el Consejo aprobó un proyecto de estrategia para la elaboración de planes regionales de gestión ambiental en otras zonas sujetas a actividades de exploración de minerales. Las zonas prioritarias establecidas por el Consejo incluyeron la dorsal mesoatlántica, la dorsal y provincia de nódulos del punto triple del océano Índico, y el Pacífico noroccidental y el Atlántico Sur en el caso de los montes submarinos. En 2018 se comenzó la labor relativa a la elaboración de planes regionales de gestión ambiental para la región de costras de cobalto en el océano Pacífico, y para los depósitos de sulfuros polimetálicos en las dorsales mesoceánicas.

Objetivos de la Autoridad

58. Este nuevo programa incluirá una serie de actividades encaminadas a elaborar planes regionales de gestión ambiental para cada uno de los minerales en la Zona con contratos de exploración. El programa se basará en una serie de talleres internacionales en los que participarán expertos científicos, Estados miembros, organizaciones internacionales pertinentes, contratistas de la Autoridad y la sociedad civil, con miras a elaborar dichos planes para los tres tipos de recursos minerales actualmente regulados por la Autoridad.

59. Los talleres incluirán lo siguiente:

a) Dos talleres sobre planes regionales de gestión ambiental para sulfuros masivos polimetálicos, basados en la guía que se elaborará en el taller que la Autoridad celebrará del 27 al 29 de junio de 2018 en Szczecin (Polonia);

b) Un taller en 2020 para volver a examinar la ejecución del plan regional de gestión ambiental para la zona de fractura de Clarion-Clipperton;

c) Dos talleres, que se celebrarán en 2019 y 2020, respectivamente, para fomentar la elaboración de un plan regional de gestión ambiental para las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la provincia del noroeste del Océano Pacífico, basados en la guía elaborada por el taller preliminar que se celebró del 26 al 29 de mayo de 2018 en Qingdao (China).

Necesidades presupuestarias

60. Se necesitará financiación específica para apoyar la organización de cinco talleres internacionales durante el ejercicio económico 2019-2020 a fin de cumplir los objetivos establecidos por el Consejo y asegurar la más amplia participación posible. Los fondos asignados al programa 2.7 también incluyen apoyo para honorarios de consultores, la recopilación y el análisis de datos y el gasto de la publicación de informes y estudios técnicos.

Cuadro 7

Programa 2.7: Resumen de las necesidades presupuestarias

<i>Programa 2.7</i>	<i>Programas regionales de gestión ambiental</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Total</i>
	Consultores	75 000	75 000	150 000
	Impresión externa	30 000	30 000	60 000
	Viajes	30 000	30 000	60 000
	Talleres	210 000	210 000	420 000
	Total del programa 2.7	345 000	345 000	690 000

IV. Escala de cuotas para el presupuesto aportadas por los miembros de la Autoridad

61. De conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, los gastos de administración de la Autoridad se han de sufragar mediante las cuotas de sus miembros hasta que la Autoridad tenga fondos suficientes procedentes de otras fuentes para sufragarlos. Los fondos procedentes de otras fuentes comprenden actualmente los gastos generales anuales pagados por los contratistas. Al nivel actual de 47.000 dólares, estos ingresos se estiman en 1.363.000 dólares por año para 2019 y 2020, lo que representa un 14,76% del total de las necesidades presupuestarias. La escala de cuotas de la Autoridad se basa en la escala correspondiente para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2016 y 2018, con los ajustes necesarios para reflejar las diferencias entre los miembros de la Autoridad y los de las Naciones Unidas.

62. Dado que la escala de cuotas para el presupuesto de la Autoridad para 2019 y 2020 se basará en la escala correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el período comprendido entre 2016 y 2018, se recomienda que la cuota máxima para el presupuesto de la Autoridad siga siendo del 22% y la mínima del 0,01%. En el anexo II figura un resumen de los ingresos y los gastos de la Autoridad.

V. Recomendaciones

63. A la espera del examen del proyecto de presupuesto por el Comité de Finanzas, se invita al Consejo y la Asamblea a que adopten las siguientes medidas:

a) Aprobar el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General para el ejercicio económico 2019-2020, que asciende a 18.470.900 dólares;

b) Tomar nota de la importante reducción de los gastos por concepto de servicios de conferencias y la transferencia de los recursos generados por esas economías a los programas sustantivos de la Autoridad;

c) Autorizar al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2019 y 2020 sobre la base de la escala de cuotas utilizada en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente a 2016, 2017 y 2018, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22% y la mínima del 0,01%;

d) Autorizar al Secretario General también a transferir, para 2019 y 2020, hasta el 20% de la suma correspondiente a cada subsección, sección o programa individual entre las consignaciones del presupuesto de servicios administrativos y entre los programas individuales.

Anexo I

Necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

Partida presupuestaria	Presupuesto			Total de 2019-2020	Variación	
	Aprobado para 2017-2018	2019	2020		Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(4)-(1)	(6)=[(5)÷(1)]x100
Sección 1. Gastos de administración y de servicios de conferencias						
Subsección 1. Gastos de administración de la secretaría						
Puestos de plantilla	6 200 000	3 570 231	3 570 231	7 140 461	940 461	15,2
Personal temporario general	31 500	35 412	35 412	70 825	39 325	124,8
Horas extraordinarias	71 600	33 564	33 564	67 129	-4 471	-6,2
Consultores (no relacionados con los programas)	21 000	15 000	15 000	30 000	9 000	42,9
Gastos comunes de personal	3 080 000	1 314 681	1 314 681	2 629 362	-450 638	-14,6
Capacitación	63 000	63 000	63 000	126 000	63 000	100,0
Viajes oficiales (no relacionados con los programas)	187 800	112 871	112 871	225 741	37 941	20,2
BBNJ/Conferencia sobre los Océanos (2020)		30 000	30 000	60 000	60 000	
Comunicaciones	200 700	78 329	78 329	156 659	-44 041	-21,9
Libros y suministros de biblioteca	136 000	71 400	71 400	142 800	6 800	5,0
Impresión externa (no relacionada con los programas)	22 000	16 626	16 626	33 252	11 252	51,1
Suministros y materiales	80 300	48 449	48 449	96 897	16 597	20,7
Atenciones sociales	23 500	15 831	15 831	31 661	8 161	34,7
Tecnología de la información	125 900	34 969	34 969	69 939	-55 961	-44,4
Adquisición de mobiliario y equipo	154 000	131 000	65 000	196 000	42 000	27,3
Rediseño del sitio web de la Autoridad		100 000		100 000	100 000	
Alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo	24 000	17 407	17 407	34 814	10 814	45,1
Régimen común de las Naciones Unidas	166 000	63 317	63 317	126 633	-39 367	-23,7
Servicios diversos	112 500	45 787	45 787	91 573	-20 927	-18,6
Gastos de auditoría	40 000	16 800	17 640	34 440	-5 560	-13,9
Administración de edificios	828 000	372 062	372 062	744 123	-83 877	-10,1
Examen con arreglo al art. 154 y gastos conexos	80 000			0	-80 000	-100,0
IPSAS/PRI	120 000	50 000	30 000	80 000	-40 000	-33,3
Subtotal de la subsección 1	11 767 800	6 236 735	6 051 575	12 288 310	520 510	4,4
Subsección 2. Gastos de servicios de conferencias						
Sueldos del personal de las Naciones Unidas		9 400	9 400			
Impresión y suministros		500	500			
Diversos gastos de servicios de conferencias		47 000	47 000			

Partida presupuestaria	Presupuesto			Total de 2019-2020	Variación	
	Aprobado para 2017-2018	2019	2020		Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)		(4)=(2)+(3)	(5)=(4)-(1)
Viajes del personal		291 200	291 200			
Alquiler del centro de conferencias		53 400	53 400			
Personal temporario para reuniones		52 700	52 700			
Alquiler de equipo		3 000	3 000			
Transporte local		2 800	2 800			
Servicios de reuniones	3 930 000	455 000	455 000			
Documentación		615 700	615 700			
Recepción		11 300	11 300			
Subtotal de la subsección 2	3 930 000	1 542 000	1 542 000	3 084 000	-846 000	-21,5
Total de la sección 1	15 697 800	7 778 735	7 593 575	15 372 310	-325 490	-2,1
Sección 2. Gastos de los programas						
Programa 2.1: Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona						
Consultores	90 400	260 000	40 000	300 000	209 600	231,9
Impresión externa	12 400	15 000		15 000	2 600	21,0
Viajes	91 200	25 000	25 000	50 000	-41 200	-45,2
Talleres	120 800	185 000	190 000	375 000	254 200	210,4
Total del programa 2.1	314 800	485 000	255 000	740 000	425 200	135,1
Programa 2.2: Protección del medio marino						
Consultores	38 800	140 000	140 000	280 000	241 200	621,6
Impresión externa	12 400	10 000	10 000	20 000	7 600	61,3
Viajes	15 200	12 000	12 000	24 000	8 800	57,9
Talleres	120 800	63 000	63 000	126 000	5 200	4,3
Total del programa 2.2	187 200	225 000	225 000	450 000	262 800	140,4
Programa 2.3: Gestión de contratos						
Consultores		15 500	5 000	20 500	20 500	
Impresión externa		5 000	5 000	10 000	10 000	
Viajes	30 400	16 000	16 000	32 000	1 600	5,3
Talleres	6 100	85 000	15 000	100 000	93 900	1 539,3
Total del programa 2.3	36 500	121 500	41 000	162 500	126 000	345,2
Programa 2.4: Gestión de datos (recursos y medio)						
Consultores	306 200	140 000		140 000	-166 200	-54,3
Impresión externa	30 300			0	-30 300	-100,0
Viajes	28 000			0	-28 000	-100,0
Talleres		75 000	75 000	150 000	150 000	
Tecnología de la información	209 400			0	-209 400	-100,0
Depósito central de datos				0		
Mantenimiento y apoyo	35 900	41 500	41 500	83 000	47 100	131,2
Total del programa 2.4	609 800	256 500	116 500	373 000	-236 800	-38,8

Partida presupuestaria	Presupuesto				Variación	
	Aprobado para 2017-2018	2019	2020	Total de 2019-2020	Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(4)-(1)	(6)=[(5)÷(1)]x100
Programa 2.5: Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona						
Consultores	19 400	46 435	34 000	80 435	61 035	314,6
Impresión externa	12 400	17 450	33 000	50 450	38 050	
Viajes	15 200	21 505	55 000	76 505	61 305	403,3
Talleres	120 800	105 825	10 825	116 650	-4 150	-3,4
Capacitación		50 000	50 000	100 000	100 000	
Total del programa 2.5	167 800	241 215	182 825	424 040	256 240	152,7
Programa 2.6: Actividades de extensión						
Consultores	22 600	60 000		60 000	37 400	165,5
Impresión externa	1 200	39 000	20 000	59 000	57 800	4 816,7
Viajes	30 400	15 000	15 000	30 000	-400	-1,3
Talleres	62 600	70 000	40 000	110 000	47 400	75,7
Total del programa 2.6	116 800	184 000	75 000	259 000	142 200	121,7
Programa 2.7: Planes regionales de gestión ambiental						
Consultores		75 000	75 000	150 000	150 000	
Impresión externa		30 000	30 000	60 000	60 000	
Viajes		30 000	30 000	60 000	60 000	
Talleres		210 000	210 000	420 000	420 000	
Total del programa 2.7	0	345 000	345 000	690 000	690 000	
Total de la sección 2	1 432 900	1 858 215	1 240 325	3 098 540	1 665 640	116,2
Total de gastos de administración, servicios de conferencias y programas	17 130 700	9 636 950	8 833 900	18 470 850	1 340 150	7,8

Abreviaciones: BBNJ, conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; Conferencia sobre los Océanos, Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; IPSAS, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; PRI, planificación de los recursos institucionales.

Anexo II**Ingresos, incluidos ingresos varios, y gastos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos****A. Ingresos y gastos sobre la base de un gasto general de contratistas por valor de 47.000 dólares**

(En dólares de los Estados Unidos)

	2017-2018	2019-2020	Variación de 2017-2018 a 2019-2020	
			Monto	Porcentaje
Proyecto de presupuesto	17 130 700	18 470 850	1 340 150	7,8
<i>Menos: ingresos</i>				
Ahorros estimados (2015-2016)	40 571			
Ahorros estimados (2017-2018)		570 136	570 136	
Gastos generales previstos de contratistas	2 397 000	2 726 000	329 000	13,7
Derechos de tramitación de solicitudes de prórroga recibidos de los contratistas en 2017 y 2018	469 000	0	-469 000	-100,0
Ingresos varios acumulados durante 2015	987 205		-987 205	
Ingresos varios acumulados durante 2017		685 420	685 420	
Subtotal de ingresos	3 893 776	3 981 556	87 780	2,3
Total de cuotas necesarias en cifras netas	13 236 924	14 489 294	1 252 370	9,5
Cuotas necesarias para cada año del bienio en cifras netas	6 618 460	7 244 645	626 185	9,5
<i>Menos: cuota de la Unión Europea</i>	-100 000	-100 000		0,0
Total de recursos prorrateados	6 518 460	7 144 645	626 185	9,6

B. Ingresos y gastos sobre la base de un gasto general de contratistas por valor de 63.000 dólares

(En dólares de los Estados Unidos)

	2017-2018	2019-2020	Variación de 2017-2018 a 2019-2020	
			Monto	Porcentaje
Proyecto de presupuesto	17 130 700	18 470 850	1 340 150	7,8
<i>Menos: Ingresos</i>				
Ahorros estimados (2015-2016)	40 571			
Ahorros estimados (2017-2018)		570 136	570 136	
Gastos generales previstos de contratistas	2 397 000	3 654 000	1 257 000	52,4
Derechos de tramitación de solicitudes de prórroga recibidos de los contratistas en 2017 y 2018	469 000	0	-469 000	-100,0
Ingresos varios acumulados durante 2015	987 205		-987 205	

	2017-2018	2019-2020	Variación de 2017-2018 a 2019-2020	
			Monto	Porcentaje
Ingresos varios acumulados durante 2017		685 420	685 420	
Subtotal de ingresos	3 893 776	4 909 556	1 015 780	26,1
Total de cuotas necesarias en cifras netas	13 236 924	13 561 294	324 370	2,5
Cuotas necesarias para cada año del bienio en cifras netas	6 618 460	6 780 645	162 185	2,5
<i>Menos:</i> Cuota de la Unión Europea	-100 000	-100 000		0,0
Total de recursos prorrateados	6 518 460	6 680 645	162 185	2,5